



VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE., A 18 DE OCTUBRE DE 2024.

ASUNTO: TERMINO DE OBRA.

ING. JORGE ARMANDO EK FLORES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
P R E S E N T E.

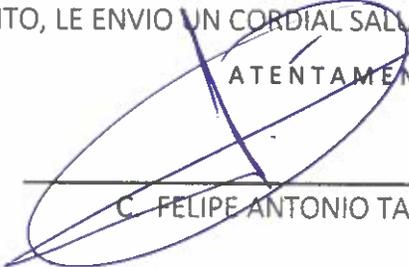
EN REFERENCIA AL CONTRATO: HAC-FAISMUN-SE-ADJ-005-2024-C, QUE LA EMPRESA FELIPE ANTONIO TAMAYO DZUL CON REPRESENTANTE LEGAL EL C. FELIPE ANTONIO TAMAYO DZUL QUE TIENE CON USTEDES, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO DE PUENTE EN LA LOCALIDAD DE LA GUADALUPE DE LA LOCALIDAD: LA GUADALUPE MUNICIPIO: CALAKMUL, ESTADO: CAMPECHE.

AL RESPECTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO Y ARQ. 40 DE SU REGLAMENTO, CONFORME A LA CLAUSULA OCTAVA DEL MENCIONADO CONTRATO, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMARLE QUE CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024, SE TERMINARON LOS TRABAJOS DE LA OBRA QUE SE INDICA, POR LO CUAL SOLICITO LA CANCELACION DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PARA PODER EXPEDIR LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS.

POR TAL MOTIVO, AGRADECERE LA INTERVENCION DE ESTA DIRECCION PARA QUE PROCEDA CON LA FORMULACION Y FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTE.

SIN MAS POR EL MOMENTO, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDOS

ATENTAMENTE



C. FELIPE ANTONIO TAMAYO DZUL

REPRESENTANTE LEGAL